



DECRETO NÚMERO ³⁴⁵ DE 2013
05 SEP 2013

Por medio del cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas de diversos municipios del Departamento de Nariño y se subroga el Decreto 1354 del 28 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 715 de 2001, 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Desarrollo 2010-2014 "*Prosperidad Para Todos*", se determina el acceso, permanencia y equidad, en donde la educación debe garantizarse para todos los colombianos. Igualmente, establece que la cobertura debe ampliarse de manera continua hasta lograr la totalidad del acceso, pero siempre buscando la calidad y la equidad entre las regiones y entre las áreas urbanas y rurales.

Que dentro del Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño "Nariño Mejor", se estipula el Eje: NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR - PROGRAMA: Sistema Educativo Regional SER NARIÑENSE, cuyo objetivo consiste en mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en el Departamento de Nariño.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, se ha dispuesto consolidar estrategias que se determinan en el citado Plan, relativas a los programas y proyectos de calidad educativa canalizados a través del registro, radicación y viabilización de los diferentes proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, tendientes a garantizar el objetivo finalístico de la Administración Departamental establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política.

Que una de las estrategias del Plan Nacional de Educación Decenal 2006 - 2016, se denomina "FINES Y CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL SIGLO XXI (GLOBALIZACION Y AUTONOMIA)", en donde uno de sus macroobjetivos consiste en la "Articulación y coherencia del sistema educativo", cuyo objetivo consiste en lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las regiones, que permita la movilidad y formación integral de la niñez y la juventud colombiana en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

Que la Secretaría de Educación Departamental identificó como necesario el reconocimiento a los Establecimientos Educativos por la participación de los niños y niñas en la jornada "Una Mirada de los Niños y Niñas al Desarrollo de Nariño" que se constituyó en una muestra social, educativa y artística que fue expuesta en la Secretaría de Educación Departamental durante los días 20 a 27 de Abril del año en curso y que se edificó en un espacio para que los niños y niñas expresaran de manera lúdica, a través de dibujos, poemas, maquetas, canciones, obras de teatro, las necesidades que se presentaban en los diferentes municipios del Departamento de Nariño.

Que para la atención de la anterior necesidad, se formuló el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Nariño con Código BPI 20120520000162 del 8 de octubre de 2012.

Que el objetivo general del proyecto enunciado es apoyar el fortalecimiento institucional y avanzar en los procesos investigativos que incidan en el aprendizaje y en la calidad de la educación del plantel educativo focalizado.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

